

## Temporada 2017/2018

## Circular no. 6/RFAF

Sevilla, 20 de julio de 2017

## Modificaciones a Estatutos, Reglamento General, Electoral y Código de Justicia Deportiva RFAF

La Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFAF, aprobó en su reunión del 29 de junio de 2017, la modificación de diversos artículos del Reglamento General de la RFAF, y que fueron ratificados por la Asamblea General de la RFAF celebrada el día 15 de julio de 2017, la cual en dicha sesión ratificó también las modificaciones de los Estatutos, Reglamento Electoral y Código de Justicia Deportiva.

Las modificaciones en el Reglamento General RFAF afectan en el Libro I a los artículos: 30, 69, 73, 76, 77, 78, 80, 88, 89, 97, 98, 101, 102, 111, 116, 126, 129, 131, 134, 135, 136, 138, 139, 141, 142, 144, 145, 148, 152, 156, 161, y 181. En el Libro II a los artículos: 19, 21, 23, 27, 28, 30, 32, y 33. Y en el Libro III a los artículos: 1, 13, y 16.

Las modificaciones en el Código de Justicia Deportiva RFAF afectan a los artículos: 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 17, 20, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43 bis, 44, 45, 46, 48, 55, 56, 60, 63, 66, 67, 75, 77, 78, 79, 80, 86, 98, y 99.

Las modificaciones en los Estatutos RFAF afectan a los artículos: 1, 2, 7, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 35, 43, 48, 54, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 71, 75, 81, 82, y 83.

El texto del Reglamento Electoral RFAF ha sido adaptado a la nueva Orden de 11 de marzo de 2016 de procesos electorales de federaciones deportivas andaluzas y a la vigente Ley del Deporte, por lo que se ha modificado el texto completo.

Una copia en formato PDF de los nuevos textos está disponible en la dirección web oficial de la Real Federación Andaluza de Fútbol (<a href="www.rfaf.es">www.rfaf.es</a>), en el apartado de normativa. Todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación por la Consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚ<del>TBOL</del>

José Antonio Pernía Rodríguez Secretario General